

Plazo de presentación de solicitudes para participar en la selección Taller de Empleo de Mujeres "AVANCEM!"

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días hábiles desde la publicación del listado de candidatas remitido por LABORA.

Desde 08/11/2023 hasta el 10/11/2023

Documentación a presentar:

- **Solicitud general** (impreso a rellenar)
- **DNI o NIF**
- Declaración responsable de **participación en programas mixtos** (impreso a rellenar)
- Declaración responsable de **persona de baja cualificación** (impreso a rellenar)
- Declaración responsable cumplimiento requisitos de **formalización del contrato de formación en alternancia de trabajo y formación** (impreso a rellenar)
- En su caso, Autorización del interesado/a para la emisión del **certificado de los servicios sociales públicos de la situación o riesgo de exclusión social** (impreso a rellenar)
- Título o certificado del **nivel formativo** que posea (Graduado, Bachiller, ciclo formativo, certificado de profesionalidad...)
- En su caso, acreditación de ser **mujer víctima de violencia de género**. Constituyen medios de prueba para la acreditación de esta situación:
 1. Cualquier resolución judicial que reconozca, aunque solo sea de forma indiciaria o incidental, la existencia de un acto de violencia sobre la mujer previsto en esta ley.
 2. El informe del Ministerio Fiscal cuando del contenido se desprenda que hay indicios que la demandante es víctima de esta violencia o la acreditación de presentación de un atestado policial.
 3. El certificado acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer.
- En su caso, certificado de persona con **diversidad funcional**, con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% que no imposibilite para desarrollar el puesto de trabajo a ocupar en el proyecto.
- En su caso, acreditación de personas que encabezan **familias monoparentales paternas o monoparentales maternas**. Se acreditará mediante el correspondiente título oficial emitido por la conselleria competente en diversidad familiar, de acuerdo al Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.
- En su caso, acreditación de personas titulares y beneficiarias de la **renta valenciana de inclusión**.
- **Curriculum vitae y vida laboral**.

La solicitud y la documentación correspondiente **se presentará preferentemente de forma telemática en esta sede electrónica**. En el registro electrónico, el formulario de solicitud se visualizará como "Solicitud Genérica".

[Sede electrónica \(aldaia.es\)](http://aldaia.es)

También **se podrán presentar en la oficina del registro municipal**. En este caso se deberá cumplimentar el impreso "Solicitud Genérica", disponible en la OIA.

La falta de presentación por parte de la persona preseleccionada, de la documentación acreditativa de un criterio, determinará que este no sea valorado.

Tras la baremación y la entrevista realizada por las personas remitidas por Espai LABORA y que han querido participar en este proceso, se procederá a publicar las actas con los resultados del proceso en el Tablón Virtual de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Aldaia (www.aldai.es).

Más información:

Agencia de Desarrollo Local

Ricardo Fuster Fuster, s/n

Tel. 96 198 88 15

adi@ajuntamentaldaia.org